
	<p>FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10</p>	
---	--	---

NOMBRE



FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS

OBJETIVO

Determinar a partir de las constancias documentales que integran los expedientes o actuaciones que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el ejercicio de sus atribuciones, si existe la probable comisión de ilícitos penales ambientales y en otras materias, y proceder a hacerlos del conocimiento del Agente del Ministerio Público de la Federación, a través de la denuncia de hechos correspondiente.

PROCESO

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10</p>	
--	--	---

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Delito.- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales (Artículo 7 del Código Penal Federal).

Denuncia.- Acto mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad la comisión de algún delito o infracción legal.

Departamento.- Se entenderá por el Departamento de Coadyuvancia y el Departamento de Consultas Penales.

Querrela.- Acto procesal de parte; acción por el directamente ofendido por el delito o por quien actúe en el ejercicio de la acción en calidad de parte.

Subdirección de Área.- Se entenderá por la Subdirección de Coadyuvancia y la Subdirección de Consultas Penales.

ACRÓNIMOS:

AC.- Acta Circunstanciada.

AP.- Averiguación Previa.

CFPP.- Código Federal de Procedimientos Penales.

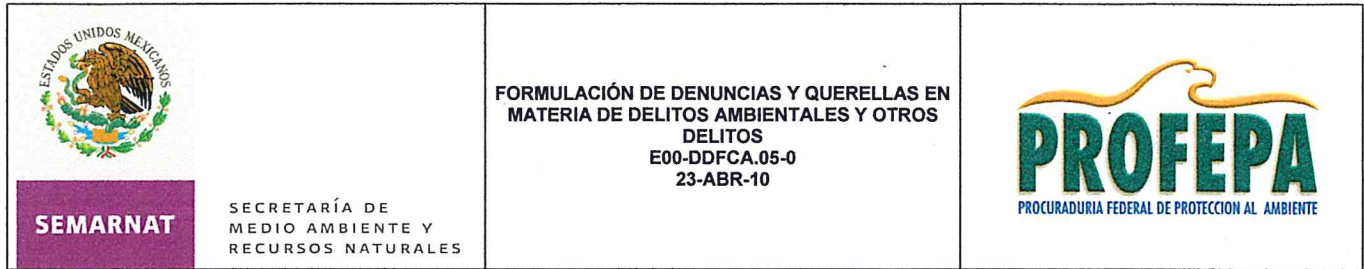
CPF.- Código Penal Federal.

DDFCA.- Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

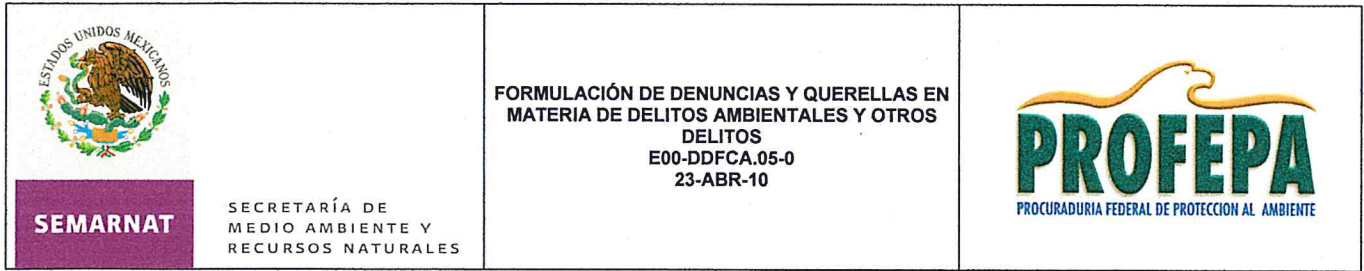
SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Revisar y evaluar las solicitudes de presentación de denuncias y/o querellas efectuadas por las Subprocuradurías, Direcciones Generales y Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y, en caso de ser procedentes, presentarlas en las formas y tiempos establecidos ante la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales o en la Delegación en el Distrito Federal de la Procuraduría General de la República.
 - Revisar y evaluar la procedencia de las autorizaciones para la presentación de querellas por delitos contra la gestión ambiental y, en caso de proceder, el otorgamiento del perdón en delitos perseguibles por querrela y, en su caso, otorgar el perdón, dentro del ámbito de competencia de la misma Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 169, 182, 201 y 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 117 del Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP); 132 fracciones X, XIV, XVII, XVIII, XIX y XX, y 139 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
 - Realizar las labores de coadyuvancia ante el representante social de la Federación y las que resulten necesarias durante el proceso penal ante el Juzgado de Distrito, para la integración de las averiguaciones previas y causas penales derivadas de las denuncias y querellas presentadas por la misma Dirección General y, en su caso, por las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.

- Dar atención a los requerimientos realizados por la Autoridad Ministerial que integra las averiguaciones previas, en los tiempos y formas establecidas y, en su caso, a los de la Autoridad Judicial que substancia los procesos penales, conforme a lo establecido en los artículos 182, 201 y 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 141 del Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP); 421 del Código Penal Federal (CPF); 132 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX y XX, y 139 fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
 - Realizar el seguimiento procesal de las denuncias y querellas presentadas por ella misma, así como al estadístico de la información remitida por las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, en lo referente al número de denuncias y querellas presentadas y el estado procedimental que guardan las correspondientes averiguaciones previas y causas penales, conforme a lo establecido en los artículos 182, 169 y 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 141 del Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP); 132 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX y XX, y 139 fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Las Unidades Administrativas responsables de aplicar lo descrito en el presente documento, serán las ubicadas en las áreas centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como las Subdelegaciones Jurídicas y demás participantes en el proceso, de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.
 - El personal designado para la ejecución de lo inscrito en el presente procedimiento, será responsable de su estricta observancia y aplicación, así como colaborar eficaz y permanentemente para su actualización, mediante la búsqueda de métodos que lo mejoren.



- Todos los documentos generados deberán contener en la última hoja las iniciales del servidor público responsable de su elaboración, así como contar con su rúbrica y/o antefirma en todas las fojas útiles.
- La Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio será la única Unidad Administrativa facultada para interpretar lo inscrito en el presente documento o, en su caso, emitir los criterios que en lo particular se deberán aplicar en casos especiales.
- La Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio basará sus interpretaciones y emisión de criterios específicos, con base en las disposiciones jurídico administrativas aplicables y vigentes.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Denuncias y querellas presentadas

Responsable de obtenerlo: Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio

Periodicidad: Trimestral

Unidad de Medición: Porcentaje = $(\text{Número de denuncias o querellas presentadas} + \text{solicitudes que no reúnen elementos o acciones delictivas} / \text{Solicitud de formulación}) * (100)$

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	1	<p>Recibe solicitud de formulación de denuncia y/o querrela y/o autorización de presentación de querrela para el caso de Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental (Artículo 420 Quater del Código Penal Federal (CPF), y de Autorización para el Otorgamiento del Perdón en Delitos de Querrela y del Artículo 420 Quater del CPF, con su correspondiente soporte documental (acta y expediente, principalmente), enviadas por la Subprocuraduría Jurídica o, en su caso, de manera directa por las Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Recursos Naturales y de Inspección Industrial o de alguna de las Direcciones Generales adscritas, así como de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.</p>
	2	<p>Realiza análisis preliminar de la solicitud y documentación soporte recibida y la turna a la Dirección Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio para su atención, con instrucciones sobre la estrategia a aplicar en el asunto.</p>
Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente	3	<p>Recibe y revisa la solicitud y documentación soporte, la cual turna a la Subdirección de Área correspondiente para su análisis y revisión, instruyéndole sobre la forma en que se procederá en el asunto en cuestión.</p>
Subdirección de Área	4	<p>Recibe y revisa la solicitud y documentación soporte y la envía al Departamento correspondiente, a fin de que se elabore en tiempo y forma la respuesta al área solicitante respecto a si es procedente o no otorgar el perdón.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento recibe y analiza la información, y elabora proyecto de denuncia y/o querrela, así como la respuesta al requerimiento de autorización para el otorgamiento del perdón y la remite a la Subdirección de Área para su revisión y aprobación y se envíe la respuesta al área solicitante. - El Abogado Analista y/o Proyectista auxiliará al titular del Departamento correspondiente en la elaboración de documentos y despacho (gestión) que deriven de las peticiones requeridas del asunto en cuestión.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	5	Recibe información y documentación de las diferentes Subprocuradurías y Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas derivada de procedimientos administrativos para análisis y posible detección de conductas delictivas que atenten contra el ambiente, así como de manera extraordinaria de hechos flagrantes que se susciten con motivo de las actividades de inspección y vigilancia realizadas por las Subprocuradurías de Recursos Naturales y de Inspección Industrial.
	6	Revisa contenido de la información y procede a turnarla a la Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente para su atención y análisis respectivo.
Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente	7	Recibe la documentación, la analiza y emite respuesta correspondiente a la solicitud si existe conducta delictiva y envía a la Subdirección de Área para la elaboración de la denuncia o querella.
Subdirección de Área	8	Recibe y analiza la documentación correspondiente, elabora el proyecto de denuncia o querella y lo entrega a la Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente para su aprobación.
Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente	9	Recibe y revisa el proyecto de denuncia o querella, rubrica y envía a la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio para su autorización y firma correspondiente.
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	10	Recibe, verifica contenido y firma la denuncia o querella, entregándola a la Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente para su presentación.
Dirección de Delitos Federales Contra el Ambiente	11	Presenta la denuncia y/o querella ante la Procuraduría General de la República y sus diferentes subsedes y en casos relevantes ante la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de esa Procuraduría.
	12	Efectúa labores de coadyuvancia en la integración de la averiguación previa, siendo las siguientes: ⇒ Ratificación de la denuncia o querella

Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio
Dirección de Delitos Federales contra el Ambiente

2



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>⇒ Presentación de testimoniales</p> <p>⇒ Elaboración de dictámenes periciales</p> <p>⇒ Exhibición de las documentales solicitadas por el Representante Social de la Federación.</p>
	13	<p>Participa de forma activa con el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a los Juzgados de Procedimientos Penales Federales, durante el desarrollo del proceso penal en la aportación de medios de prueba y en la elaboración de las conclusiones acusatorias y la obtención de la reparación del daño ambiental derivado de conductas previstas en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal.</p> <p>Nota: En su caso, esta actividad también la realiza la Subdirección de Coadyuvancia.</p>
	14	<p>Controla y recopila la información relativa al número de denuncias y querellas presentadas por las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas ante las diferentes subsedes de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de realizar un análisis estadístico del índice delictivo de delitos contra el ambiente, asimismo, auxilia a las Delegaciones de la PROFEPA en aquellos asuntos que por su complejidad técnico jurídico penal ambiental sea difícil su integración y consignación ante los Tribunales.</p> <p>Nota: En su caso, esta actividad también la realiza la Subdirección de Consultas Penales.</p>
	15	<p>Elabora lineamientos para la presentación y seguimiento de denuncias y querellas, donde se establecen criterios para su formulación y medios de control para su seguimiento, hecho que se lleva a cabo a través del "Libro de Gobierno de Procedimientos Penales" (anexo 1), y mediante el "Catálogo de Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental", del Código Penal Federal, (anexo A).</p>

2

 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10</p>	
--	--	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio	16	Instruye al personal responsable del Área de Archivo para la apertura de expedientes conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el registro y archivo de la Dirección General.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	16
PRODUCTO O SERVICIO:	Elaboración y presentación de denuncias y/o querellas ante la Procuraduría General de la República y/o diferentes requerimientos de Autoridades Administrativas y Judiciales en toda la República Mexicana
PROCEDIMIENTO(S):	



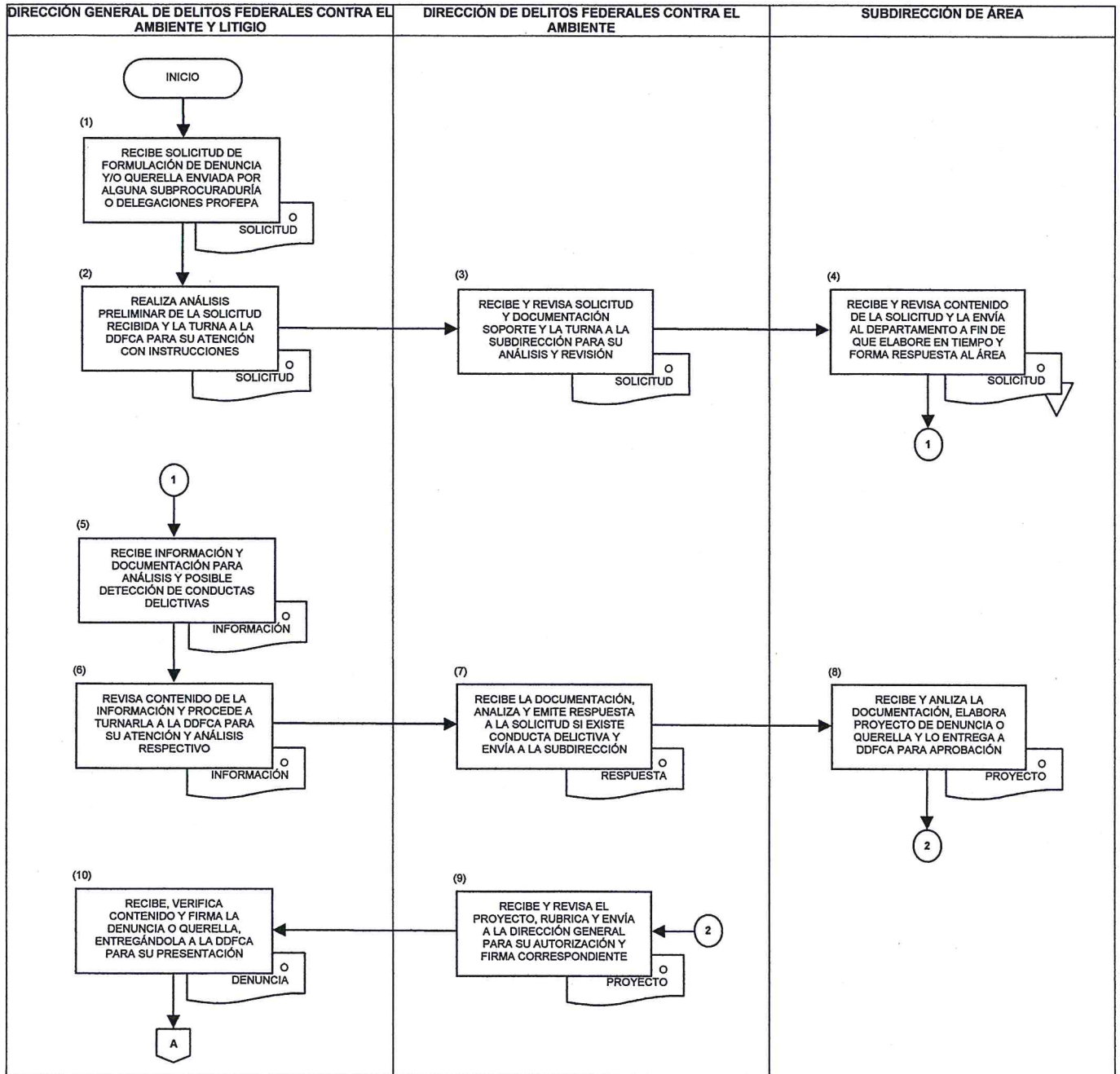
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



DIAGRAMA DE FLUJO





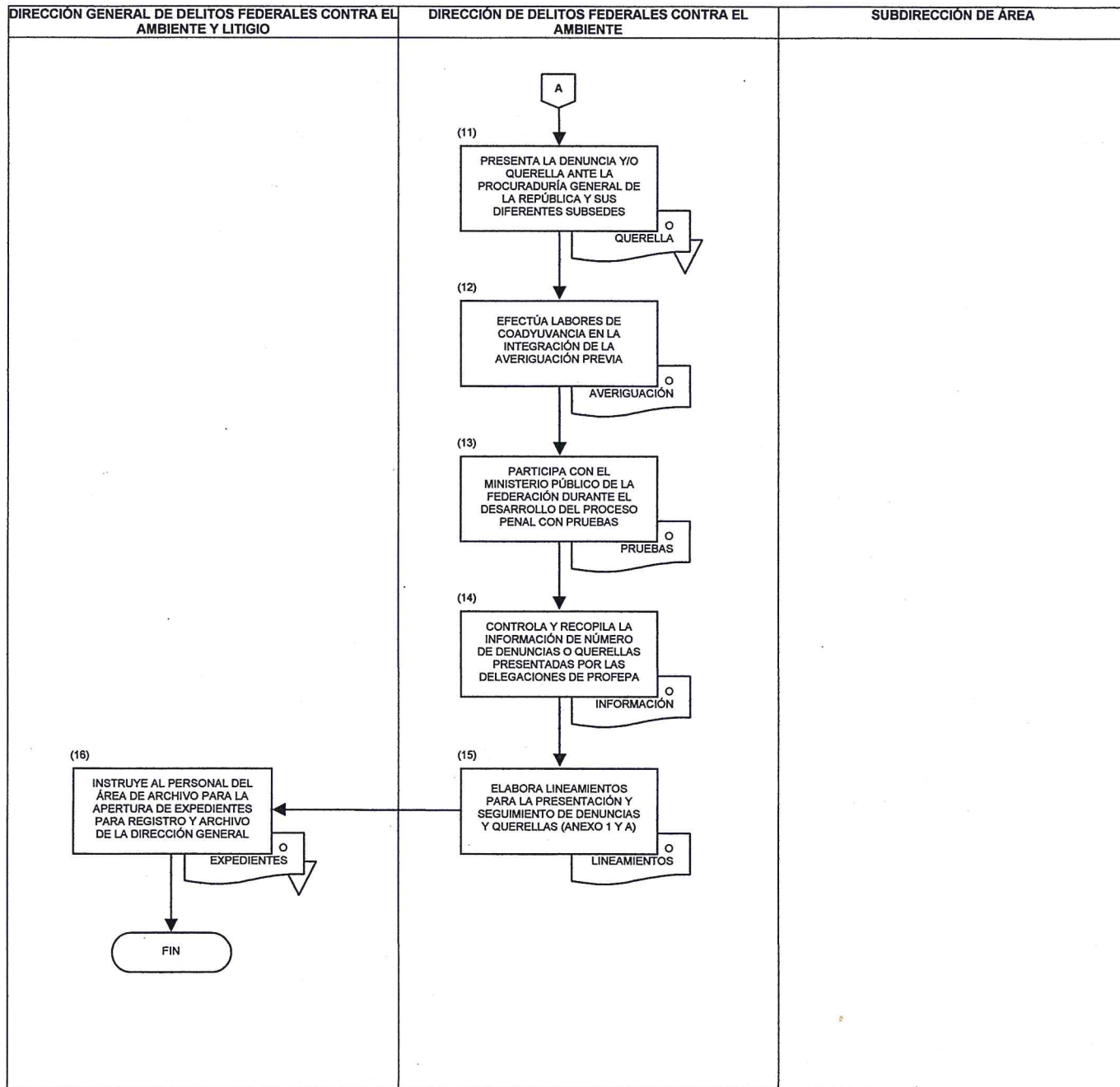
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



DIAGRAMA DE FLUJO





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



ANEXO No. 1

NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES



LIBRO DE GOBIERNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

No.	Origen de la Denuncia	No. de Expediente	No. de Procedimiento Administrativo	Fecha de Presentación de la Denuncia	No. de A.C. o A.P.	Agencia del Ministerio Público de la Federación
1	2	3	4	5	6	7

Realización de Diligencias Básicas	Delito (No. de Catálogo) y Extracto de los Hechos	Inculcado (s)	Bienes Asegurados Ministerialmente
8	9	10	11

Resolución (Tipo y Fecha)	Juzgado de Distrito	No. de Causa Penal (con o sin detenido)	Término Constitucional	Sentencia en Primera Instancia	Tribunal de Alzada y No. de Toca Penal
12	13	14	15	16	17

Resolución del Toca Penal	Tribunal Colegiado y No. de Amparo Directo	Resolución del Juicio de Amparo Directo
18	19	20



	FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10	
---	--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Número	1	Número consecutivo en la lista de registro en el "Libro de Gobierno de Procedimientos Penales".
Origen de la Denuncia	2	Acciones de inspección, verificación, denuncia popular o contingencias, así como de la petición de su presentación.
No. de Expediente	3	Número consecutivo interno de registro, conforme a los lineamientos para la organización de archivos.
Número de Procedimiento Administrativo	4	Número de Procedimiento Administrativo, conforme a los lineamientos para la organización de archivos.
Fecha de Presentación de la Denuncia	5	Día, mes y año de la presentación de la denuncia.
No. de A. C. o A. P.	6	Número de "Acta Circunstanciada" o de "Constancia de Hechos" o, en su caso, número de Averiguación Previa.
Agencia del Ministerio Público de la Federación	7	Número de la Mesa y de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, así como su ubicación física (domicilio completo: Calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y municipio, entre otros).
Realización de Diligencias Básicas	8	Detalle de las diligencias básicas realizadas, tales como: ratificación de la denuncia o querrela; testimoniales; dictamen pericial y documentales, incluyendo la fecha de su desahogo.
Delito (No. de Catálogo) y Extracto de los Hechos	9	Descripción breve de los hechos que constituyeron el delito y/o delitos, y por cada uno de éstos, el número del artículo de la disposición jurídica respectiva y el nombre de ésta, así como el número respectivo del "Catálogo de Delitos Ambientales y contra la Gestión Ambiental" (Artículos 414 al 420 Quater del Código Penal Federal) (anexo A).
Inculcado (s)	10	Nombre completo (nombre(s) y apellidos sin abreviaturas) del o los presuntos responsables o inculcados.



 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10</p>	
--	---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES (F-SJ-69-105/01)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Bienes Asegurados Ministerialmente	11	Nombre y/o descripción completa y sin abreviaturas de los bienes asegurados por el Agente del Ministerio Público de la Federación.
Resolución (tipo y fecha)	12	Resolución del Agente del Ministerio Público de la Federación, tipo y fecha (acumulación, incompetencia, reserva, no ejercicio de la acción penal o consignación).
Juzgado de Distrito	13	Número y ubicación física (domicilio completo: calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y municipio, entre otros) del Juzgado de Distrito.
Número de Causa Penal (con o sin detenido)	14	Número de "Causa Penal" y detallando si hay consignación con o sin detenido.
Término Constitucional	15	Auto constitucional emitido (sujeción a proceso, formal prisión o libertad por falta de elementos).
Sentencia en primera instancia	16	Breve detalle del estado del proceso o si se dictó sentencia, precisando el sentido de la misma (absolutoria o condenatoria, principalmente).
Tribunal de Alzada y No. de Toca Penal	17	Número del Tribunal Unitario y su ubicación física (domicilio completo: calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y municipio, entre otros) y número de la Toca Penal.
Resolución del Toca Penal	18	Breve descripción del estado del proceso o si se dictó resolución, con detalle del sentido de la misma.
Tribunal Colegiado y Número de Amparo Directo	19	Número del Tribunal Colegiado y su ubicación física (domicilio completo: calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y municipio, entre otros) y número de Amparo Directo.
Resolución del Juicio de Amparo Directo	20	Breve descripción del estado del proceso o si se dictó resolución, con detalle del sentido de la misma.

	<p>FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10</p>	
---	--	---

ANEXO No. A

NOMBRE: CATÁLOGO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL (artículos 414 al 420 Quater del Código Penal Federal)

De las actividades tecnológicas y peligrosas		
No.	Artículos del Código Penal Federal	Pena
1	414 Primer párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
2	414 Segundo párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
3	414 Tercer párrafo	Incremento hasta de tres años y la pena económica hasta en mil días multa, de las penas anteriores.
4	414 Cuarto párrafo	Hasta la mitad de la pena prevista, tanto en años de prisión como en días multa.
5	415 Fracción I	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
6	415 Fracción II	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
7	415 Segundo párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
8	415 Tercer párrafo	Incremento hasta de tres años y la pena económica hasta en mil días multa, de las penas anteriores.
9	416 Primer párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
10	416 Segundo párrafo	Incremento hasta de tres años y la pena económica hasta en mil días multa, de las penas anteriores.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



ANEXO No. A

NOMBRE: CATÁLOGO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL (artículos 414 al 420 Quater del Código Penal Federal)

De la biodiversidad		
No.	Artículos del Código Penal Federal	Pena
11	417 Único párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
12	418 Fracción I	De seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa.
13	418 Fracción II	De seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa.
14	418 Fracción III	De seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa.
15	418 Segundo párrafo	Incremento hasta de tres años y la pena económica hasta en mil días multa, de las penas anteriores.
16	419 Primer párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
17	419 Segundo párrafo	Incremento hasta de tres años y la pena económica hasta en mil días multa, de las penas anteriores.
18	420 Fracción I	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
19	420 Fracción II	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
19 bis	420 Fracción II Bis	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
20	420 Fracción III	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.



 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10</p>	
--	--	---

ANEXO No. A

NOMBRE: CATÁLOGO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL (artículos 414 al 420 Quater del Código Penal Federal)

De la biodiversidad		
No.	Artículos del Código Penal Federal	Penas
21	420 Fracción IV	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
22	420 Fracción V	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
23	420 Último párrafo	Penas adicionales de hasta de tres años y la pena económica hasta en mil días multa, de las penas anteriores.
24	420 Bis Fracción I	De dos a diez años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
25	420 Bis Fracción II	De dos a diez años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
26	420 Bis Fracción III	De dos a diez años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
27	420 Bis Fracción IV	De dos a diez años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
28	420 Bis Último párrafo	Penas adicionales de hasta dos años de prisión y de mil días multa.

De la Bioseguridad		
No.	Artículos del Código Penal Federal	Penas
29	420 Ter Único párrafo	De uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.

	FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS DELITOS E00-DDFCA.05-0 23-ABR-10	
---	--	---

ANEXO No. A

NOMBRE: CATÁLOGO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL (artículos 414 al 420 Quater del Código Penal Federal)

Delitos contra la gestión ambiental		
No.	Artículos del Código Penal Federal	Pena
30	420 Quater fracción I	De uno a cuatro años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
31	420 Quater fracción II	De uno a cuatro años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
32	420 Quater fracción III	De uno a cuatro años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
33	420 Quater fracción IV	De uno a cuatro años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.
34	420 Quater fracción V	De uno a cuatro años de prisión y de trescientos a tres mil días multa.

No ambientales	
No.	Artículos del Código Penal Federal y de otras legislaciones
22 AC	383, Fracción II, Abuso de confianza.
23 AC	241, 242 y 344 Fracción I, falsificación de documentos, cuños, sellos y su uso.
24 AC	187, Quebrantamiento de sellos.
25 AC	367, 397 Fracción III y 399, Daño en propiedad ajena y robo.
26 AC	247 Fracciones I, II y IV, 248 y 248 Bis, Falsedad de declaraciones e informes a la autoridad.
27 AC	250 Fracciones I y IV, Usurpación de funciones.

ANEXO No. A

NOMBRE: CATÁLOGO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL (artículos 414 al 420 Quater del Código Penal Federal)

No ambientales	
No.	Artículos del Código Penal Federal y de otras legislaciones
28 AC	226, Ejercicio indebido del propio derecho.
29 AC	214 al 224, Delito cometido por servidor público.
30 AC	231, Delitos de abogados, patronos y litigantes.
31 AC	36 y 176 Fracción II, Ley Aduanera, Exportación o importación sin permiso de la autoridad (evasión fiscal).
32 AC	364 Fracción I, 366 Fracción I inciso B, Privación ilegal de la libertad.
33 AC	282, 289 al 293, Amenazas y/o lesiones.
34 AC	178 y 160, Desobediencia y resistencia de particulares y portación de arma de fuego.
35 AC	Otros (Delitos contemplados en el Código Penal Federal, en legislaciones federales (Ley General de Bienes Nacionales y Ley General de Salud, entre otras) y en legislaciones estatales.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN
MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES Y OTROS
DELITOS
E00-DDFCA.05-0
23-ABR-10



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F., a 7 de mayo de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: **Gilberto Miranda Gama**

Cargo: **Subdirector de Coadyuvancia**

REVISÓ

Firma:

Nombre: **Juan Ramón Gamboa Méndez**

Cargo: **Director de Delitos Federales Contra el Ambiente**

APROBÓ

Firma:

Nombre: **Carlos Eduardo González Flota**

Cargo: **Director General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio**